

DEMANDA DE CEMSATSE:

**CEMSATSE LOGRA QUE EL JUEZ OBLIGUE AL IB-SALUT A  
APROBAR UN CALENDARIO PARA LA BOLSA ÚNICA  
'SIN MÁS DEMORA'**

**EL AUTO RECONOCE QUE ES LA ADMINISTRACIÓN LA QUE DILATA EL PROCESO; EL IB-SALUT SE EXCUSA CON DIFICULTADES LOGÍSTICAS PERO NI SIQUIERA SE HA FIRMADO EL BAREMO DE MÉRITOS**

12 de junio de 2014.

El juzgado contencioso administrativo n.1 de Palma de Mallorca estima la medida cautelar solicitada por CEMSATSE y **obliga al IB-Salut y la Mesa Sectorial de Sanidad a establecer un calendario para poner en marcha la bolsa única "para que dicho proceso no se dilate más en el tiempo y al que la Administración quede vinculado sin más demora"**.

La coalición sindical CEMSATSE interpuso un recurso contencioso administrativo contra la inactividad del Hospital Son Llàtzer del IB-Salut por no resolver la convocatoria de Bolsas de Trabajo del 11 de diciembre de 2012 y que está paralizada sin motivo ocasionando un grave perjuicio al servicio público y al personal afectado. Una actuación que ha impedido el acceso a la función pública conforme al principio de mérito y capacidad y ha permitido que se abusara de la contratación mediante currículum, a dedo y sin control pues las bolsas de trabajo existentes se han ido agotando sin que la bolsa única se aprobara.

1. **El auto del juzgado confirma que la paralización de las bolsas es una actividad administrativa impugnabile y reconoce que es la Administración quien está dilatando el proceso.** Por este motivo se exige al IB-Salut un calendario para que la administración "quede vinculado a él sin más demora".
2. **El auto demuestra que es SATSE quien impulsa de verdad la apertura de las bolsas.** Si no fuera por el Sindicato de Enfermería y por el auto judicial, incluso la bolsa única permanecería parada.
3. También en el auto se expone que **la administración agotó el plazo de alegaciones, presentadas fuera de plazo argumentando dificultades logísticas, ocultando, eso sí, que el baremo de méritos está todavía sin firmar.**

SATSE ha logrado obligar a la administración a comprometerse a un calendario para que no pueda seguir retrasando la bolsa. El auto demuestra que el Sindicato quiere una bolsa única de empleo, eso sí, una bolsa que garantice un sistema de contratación justo, ágil y transparente, que se apruebe sin irregularidades y no como se ha estado haciendo hasta ahora.

**·Se adjunta auto judicial**

**·Se adjunta documento con los motivos de impugnación de la bolsa única**

## Motivos de la impugnación de la bolsa única

1/ El documento ha derogado todos los acuerdos parciales que existían en las gerencias pero no los listados de bolsa de empleo vigente, por lo que no existe correlación entre el acuerdo y los listados de bolsa. Tampoco existe en la actualidad ningún tipo de control de la contratación, al estar anuladas todas las comisiones de seguimiento de la contratación.

2/ No recoge el baremo detallado, que se plasmará, según Ib-Salut y los sindicatos firmantes, en otro acuerdo posterior. Por tanto es un pacto firmado sin conocer los baremos de méritos.

3/ No refleja el orden de cese de los interinos, por lo que en la actualidad ante la necesidad de un cese por circunstancias varias, no se sabe quién debe cesar.

4/ No contempla el sistema de promoción interna para personal fijo, ni si el procedimiento de promoción es previo a la contratación externa o por el contrario es posterior.

5/ No dispone el sistema ni el procedimiento de movilidad interna en las gerencias. Por lo tanto, al estar derogados los acuerdos parciales, gerencias como el 061 u hospitales como H. Son Espases se han quedado sin regulación respecto a cómo se moviliza internamente a sus profesionales.

6/ No permite que el personal interino opte a un puesto de trabajo mejor o más accesible, ni en diferente isla ni en diferente gerencia. El que hoy tiene que marcharse de su isla de residencia a otra isla, está condenado para siempre en tanto no obtenga una plaza fija, puesto que la renuncia al contrato se sanciona con 6 meses de exclusión de la bolsa